



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 22096 APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS CIVILES CONTRATA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y CONCEDE PLAZO OBRA CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, SAAVEDRA.

Temuco, 17 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8505

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 1251 de fecha 21/03/2024**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las bases para el llamado a licitación pública ID N° 712307-23-O124 publicada en el Sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl, para la ejecución de la Obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**".
- b) **La Resolución Exenta N° 1965 de fecha 29/04/2024**, que contrata la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", B.I.P. 40057731-0 con la Empresa Constructora **CIVE SPA.**, RUT: 77.624.596-8, por un monto de **5.091,59 UF.-**
- c) **La Resolución Exenta N° 2038 de fecha 03/05/2024** que designa como Director de Obra e I.T.O titular de la ejecución de la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**" a la funcionaria Sra. Carmen Vega Peña, Constructor Civil y director suplente de la obra al funcionario Sr. Roberto Labrin Lemonao.
- d) **La Ficha IDI "CONSERVACIÓN PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA"** Código BIP 40057731-0, que considera financiamiento sectorial, para el año 2024 de **M\$ 206.400** y posterior de **M\$ 11.000**, y un costo total de **M\$ 217.400.-**.
- e) **El Acta de entrega de terreno de fecha 04/06/2024**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 150 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el **01/11/2024**.
- f) **La Boleta de Garantía N° 0217076**, de fecha 15/05/2024 del Banco Santander, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", según Resolución Exenta N° 1965 de fecha 29/04/2024, por un monto de **153 UF** y con fecha de vencimiento el **04/01/2025**.
- g) **La Póliza de Seguro N° 1421414-1 de fecha 13/05/2024** de Renta Nacional Seguros Generales, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", con monto asegurado inicial de **200 UF** y con fecha de vencimiento hasta el **13/01/2025**;
- h) El presupuesto compensado del contrato "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**".
- i) **La carta de la Empresa Constructora de fecha 24/10/2024**, que solicita aumento de plazo de 60 días para el término de la Obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**"; por los motivos que indica;
- j) **El Informe Técnico N°01-2024 (21195)** de fecha 01/11/2024 que fundamenta la modificación de obras y del plazo contractual, y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) **El Oficio Ord. N° 4478 de fecha 22/11/2024**, de este Servicio que solicita autorización para la contratación de las obras extraordinarias según lo establecido en el Artículo N° 104 del D.S 236/2002 de V. y U.
- l) **El Oficio Ord. N° 1483 de fecha 12/12/2024**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía en la que se aprueban las obras extraordinarias del contrato "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", según lo solicitado en oficio indicado en visto j).
- m) **El D.S. N° 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- n) **El Decreto Ley N°1.263 de 1975**, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.

o) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;

p) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

q) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- i.** Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N° 104 del D.S 236 de 2002 (V y U) que regula los contratos de ejecución de obras que celebren los SERVIU.
- ii.** Que mediante el informe técnico mencionado en visto j) existen razones técnicas que fundamentan y justifican autorizar las supresiones, aumentos de obras y obras extraordinarias necesarias para la buena terminación de las obras contratadas.
- iii.** Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico individualizado en visto j), existe fundamento amparado en el Art 42 del D.S. 236/2002 (V y U) para conceder un aumento de plazo a solicitud de la Empresa Constructora en carta señalada en visto i); y que además se establece que este plazo otorgado no considera el pago de mayores gastos generales ni indemnización de ningún tipo;
- iv.** Considerando, que el proyecto según la ficha IDI individualizado en visto d), considera una inversión de M\$ 217.400.-, y el nuevo monto del contrato es de 5.728,01 UF (equivalente aprox. a M\$ 217.372), existe disponibilidad presupuestaria para esta modificación, Dicto la Siguiete Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORIZÁSE LA DISMINUCIÓN** del contrato el monto correspondiente de **2,43 UF.** - (Dos comas cuarenta y tres UF) con impuesto incluido, en obras civiles, de la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
3.3.5.1	Excavaciones dren aguas lluvias	m ³	2,0	0,34	0,68
3.3.5.2	Bolón dren aguas lluvias	m ³	1,0	1,75	1,75
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA					2,43

- 2. AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN** de los aumento de obras, por un monto de **167,83 UF.-** (Ciento sesenta y siete dos coma ochenta y tres UF) con impuesto incluido, en obras civiles, de la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
3.1.1.1	Escarificado y compactado de subrasante	m ²	5,2	0,10	0,52
3.1.1.2	Base Estabilizada (Hormigón liso / peatonal)	m ²	5,2	0,29	1,51
3.1.1.3	Pavimento de hormigón peinado (Hormigón liso / peatonal)	m ³	4,16	3,10	12,90
3.1.2.1	Escarificado y compactado de subrasante	m ²	73,7	0,10	7,37
3.1.2.2	Base Estabilizada (Hormigón liso / peatonal)	m ²	73,7	0,29	21,37
3.1.2.3	Pavimento de hormigón peinado (Hormigón liso / peatonal)	m ³	7,37	3,10	22,85
2.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3.1.1.1	Escarificado y compactado de subrasante	m ²	3,40	0,10	0,34
3.3.5.1	Excavaciones dren aguas lluvias	m ³	9,57	0,34	3,25
3.1.1.2	Base Estabilizada	m ²	0,34	0,29	0,10
3.3.4	Radier de Hormigón	m ³	3,60	3,10	11,16
4.1.1.1	Escaño Ciprés 230 con apoya brazos	Unid	2	17,14	34,28
4.1.1.2	Basureros Prefabricado Roble recip.	Unid	1	8,98	8,98
6.4.2	Montaje de luminaria tipo pagoda led 60w	Unid	5	8,64	43,20
TOTAL AUMENTO DE OBRAS					167,83

3. AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN de las obras extraordinarias, por un monto de **471,02 UF.-** (Cuatrocientos setenta y uno coma cero dos UF) con impuesto incluido en obras civiles, de la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", correspondiente a las siguientes partidas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (UF)
7.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
7.1	Relleno	m ³	4,0	2,16	8,640
7.2	Exigencias: Cama de Apoyo Arena ETC	m ³	5,3	1,53	8,109
8.0	TUBOS HDPE				
8.1	Tubos HDPE 200mm	ml	38,0	2,16	82,080
9.0	CAMARAS DE AGUAS LLUVIAS				
9.1	Cámara TIPO A	Unid	2,0	21,24	42,480
9.2	Rejilla Canaleta Recolectora de Aguas Lluvias	ml	31,38	9,37	294,060
9.3	Limpieza Colector Existente	ml	15,5	2,30	35,650
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA					471,02

4. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro de resumen de modificación de obras al contrato a considerar en la presente resolución:

Contrato Original		
Ítem	Monto (UF)	Observaciones
Obras Civiles (1)	5.091,59	Resolución Exenta N°1965 de fecha 29/04/2024.
Valor Proforma (2)	-----	
Total contrato	5.091,59 UF	
PLAZO ORIGINAL:	150 días corridos	Referencia
Fecha de inicio:	04/06/2024	Según Acta de Entrega de Terreno
Fecha de término:	01/11/2024	

Modificaciones al contrato					
Ítem	Modificaciones en el presente informe (UF)	Modificaciones anteriores (UF)	Acumulado en el contrato considerando el presente informe (UF)	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (3)	- 2,43	-----	-2,43	- 0,05 %	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (4)	+ 167,83	-----	+ 167,83	+ 3,30 %	
Total, obras extraordinarias (5)	+ 471,02	-----	+ 471,02	9,25 %	
Total, Modificaciones (6) = (3)+(4)+(5)	+ 636,42	-----	+ 636,42	12,50 %	
Modificaciones Proformas (7)		-----			
Monto actual del contrato					
Ítem	Monto (UF)	Porcentaje	Observaciones		
Total, Contrato Obras Civiles (8)= (1) +(6)	+ 5.728,01	112,50 %			
Total, Obras Valor Proforma (9)	-----	-----			
Total, de inversión en obras (10)= (8)+(9)	+ 5.728,01	112,50 %			

5. SANCIÓNSE Y CONCÉDASE la ampliación de plazo de 60 días corridos a contar del 02 de Noviembre de 2024 a la Empresa Constructora **CIVE SPA., RUT: 77.624.596-8**, para la ejecución de la obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**", quedando como nueva fecha de término el **31 de Diciembre de 2024**.

6. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro de resumen de modificación de plazo al contrato a considerar en la presente resolución:

Cuadro resumen de aumentos de plazo de contrato de obras D.S 236/2002				
Plazo original	150	Días	Referencia	
Fecha de inicio	04-06-2024		Según acta de entrega de terreno	
Fecha de termino	01-11-2024			
Aumentos de plazo a la fecha				
documento administrativo	Aumento de plazo otorgado	% aumento de plazo	% aumento de plazo acumulado	Nueva fecha de término
Presente informe	60	40,0%	40,0%	31-12-2024

7. BOLETAS DE GARANTIAS Y POLIZA DEL CONTRATO: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato mencionada en visto e) y también la póliza de seguros mencionada en visto f), no cumplen el nuevo monto y plazo de vigencia del contrato. Por lo que para hacer efectivo este aumento de obra y plazo se obliga al contratista a aumentar el monto garantizado de la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato y prorrogar la vigencia y de la póliza de seguros que contemple el nuevo plazo de vigencia y que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

8. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. IMPÚTACION: el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de **636,42 UF.-** (Seiscientos treinta y seis coma cuarenta y dos UF), se imputará al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N° **40057731-0**, del presupuesto año 2024 para la Obra "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**".

10. EMÍTASE: la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

11. SE DEJA CONSTANCIA: que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CVP/MJS/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA CIVE SPA. CONSTRUCTORACIVESPA@GMAIL.COM.
PROTOCOLIZAR 3 COPIAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS
- CONTRALORIA INTERNO
- OFICINA DE PARTES